



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 875-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 1016-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 981994, el Informe N° 045-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ofr, el Informe N° 244-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, la Carta AE-PE FZ/'13 GRH 0101, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0759-2012/ORA de fecha 12 de diciembre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Cobra Perú S.A., se ejecutó la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Locroja y Anco de la Provincia de Churcampa Departamento de Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/. 1'218,877.45 (Un millón doscientos dieciocho mil ochocientos setenta y siete con 45/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento once (111) días calendarios, que contempló dos (02) etapas:

- Elaboración del expediente técnico por el importe de S/. 39,343.87 (Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y tres con 87/100 nuevos soles), con un plazo de veinte (20) días calendarios
- Ejecución de la obra y montaje del equipamiento por el importe de S/. 2'432,126.45 (Dos millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento veintiséis con 45/100 nuevos soles), con un plazo de noventa y uno (91) días calendarios.

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Cobra Perú S.A. y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0786-2012/ORA, de fecha 13 de diciembre del 2012 y Addendas correspondientes, se contrató los servicios de la empresa AENOR PERU S.A.C., para la Supervisión de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Locroja y Anco de la Provincia de Churcampa Departamento de Huancavelica" por la suma de S/. 5,124.21 (Treinta y cinco mil ciento veinticuatro con 21/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración de la prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, la Liquidación del Contrato de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Locroja y Anco de la Provincia de Churcampa Departamento de Huancavelica", cuya ejecución concluyó el 05 de julio del 2013 y el costo total del contrato fue de S/. 1'240,961.42 (Un millón doscientos cuarenta mil novecientos sesenta y uno con 42/100 nuevos soles), ha sido aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 761-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de agosto del 2014; en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato de Ejecución de Obra N° 0759-2012/ORA, mediante Carta AE-PE FZ/'13 GRH 0101 de fecha de recepción 01 de agosto del 2014, el Ing. Cosme Robert Luciano Castillo – Supervisor de Obra AENOR PERU S.A.C., presenta el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría solicitando el pago correspondiente;

Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 244-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, de fecha 05 de setiembre del 2014, el Monitor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra, comunica que habiendo revisado y verificado el expediente de liquidación de servicios de consultoría respecto de la parte técnica, encuentra conforme la documentación presentada por el consultor en mérito a su contrato, por lo que recomienda su aprobación previo al pronunciamiento del área contable; por su parte, mediante Informe N° 045-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ofr, de fecha 08 de setiembre del 2014, el Liquidador Financiero CPC Osmar Flores Rivas habiendo procedido a revisar el presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del SIAF del ejercicio presupuestal 2013, informa que la liquidación se encuentra conforme financieramente, existiendo una diferencia por pagar de S/. 8,781.05 (Ocho







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 875 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 01 OCT 2014

los Servicios de Comunicación en los Distritos de Locroja y Anco de la Provincia de Churcampa Departamento de Huancavelica”, suscrito con la empresa AENOR PERU S.AC.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa AENOR PERU S.AC., para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*C. Saldeyilla*  
Ing. **Ciro Saldeyilla Huayllani**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CHC/egme